



Duro Felguera, S.A. (“Duro Felguera”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

DURO FELGUERA informa que sus contratos en ejecución en Venezuela están denominados en dólares, euros y bolívares y que en la parte denominada en bolívares, tanto los saldos ya recogidos en balance como las cantidades pendientes de cobro y de pago previstas de futuras facturaciones, están equilibradas de forma que de la reciente devaluación no se debe esperar impacto significativo en los resultados presentes y futuros de la sociedad.

En Gijón, a 11 de febrero de 2013

Mariano Blanc Díaz

Director General Económico - Financiero